



Resistencia, 08 de Abril de 2020.mcy

Nº 21

VISTO y CONSIDERANDO:

La situación epidemiológica de público conocimiento relacionada con el Coronavirus (COVID-19) y las recientes medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Provincial y el Superior Tribunal de Justicia, ante el riesgo de contagio masivo.

Que a fin de dar continuidad en lo posible con las acciones propias de las funciones desde este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, corresponde establecer un servicio de urgencia mínimo en la sede del Organismo.

Que el Presidente de este Organismo Electoral, ad referendum del Cuerpo, considera necesario realizar la prestación de trabajo, restringiéndolo al mínimo, con vistas a proteger a todo su plantel de recursos humanos, y con la consigna de preservar su salud y bienestar personal, y a evitar el contagio.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- ESTABLECER que a partir del 13 de abril del corriente año y hasta que se resuelva alguna variación al respecto, funcionará un servicio de urgencia mínimo en la sede del Organismo, estando a disposición los canales electrónicos y virtuales de comunicación directos para los partidos políticos, electores, profesionales y ciudadanía en general, continuándose la restricción de la atención al público presencial.

II.- DISPONER que prestarán servicios los agentes designados, salvo las personas que se encuentren en situación y/o grupo de riesgo, frente al coronavirus (COVID19). Aquellos que sean convocados deberán presentar Declaración Jurada de no encontrarse dentro de los mencionados precedentemente.

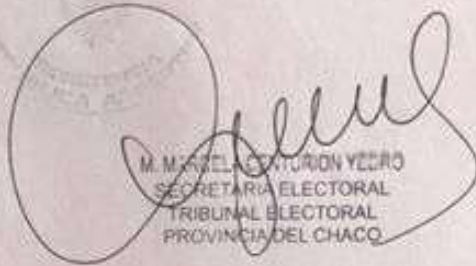
III.-FACULTAR a Secretaría de este Organismo a arbitrar las medidas administrativas y de designación que sean pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente. Asimismo aquellos que no fueran convocados a concurrir físicamente a prestar servicios deberán cumplir con el aislamiento dispuesto por los Gobiernos Nacional y Provincial.



IV. REGISTRAR, notificar y publicar.


ROLANDO IGNACIO TOLEGO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. MARCELA CURIÓN YEZZO
SECRETARÍA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO